

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas**

Cambios que regirán durante la semana del 16 al 22 de noviembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1) .....	69.510	69.720
1 dirham (2) .....	13.827	13.869

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta de la Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 16 de noviembre de 1970.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de noviembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	69,37	69,72
Billete pequeño (2) .....	69,23	69,72
1 dólar canadiense .....	67,63	67,97
1 franco francés .....	12,51	12,57
1 libra esterlina (3) .....	165,46	166,27
1 franco suizo .....	18,06	18,13
100 francos belgas .....	138,50	139,88
1 marco alemán .....	19,07	19,17
100 libras italianas (5) .....	10,81	10,91
1 florin holandés .....	19,21	19,31
1 corona sueca .....	13,33	13,40
1 corona danesa .....	9,20	9,25
1 corona noruega .....	9,66	9,71
1 marco finlandés .....	16,50	16,66
100 chelines austriacos .....	267,23	269,90
100 escudos portugueses .....	240,20	241,40

*Otros billetes:*

1 dirham .....	12,36	12,48
100 francos C. F. A. ....	24,49	24,73
1 cruzeiro .....	10,05	10,15
1 peso mejicano .....	5,31	5,36
1 peso colombiano .....	2,32	2,35
1 peso uruguayo .....	no disponible	
1 sol peruano .....	0,53	0,54
1 bolivar .....	14,96	15,11
1 peso argentino nuevo (4) .....	15,05	15,20
100 dracmas griegos .....	220,91	222,00

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 libras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 libras.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena (Oviedo)  
por la que se señala fecha para el levantamiento  
de actas previas a la ocupación de las fincas que  
se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Una vez transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el propio emplazamiento de las fincas se levantará acta previa a la ocupación por el procedimiento de urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación por las obras que igualmente se mencionan, las cuales se financian con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la cual la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El señalamiento de día y hora para el levantamiento del acta previa se comunicará por cédula a los interesados con ocho días de antelación.

Obra que da lugar a la expropiación: Saneamiento de la Vega del Ciego.

Finca número 1.—Propietario: Don Antonio Alvarez Rubín, de la Vega del Ciego. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados. Situación: Vega del Ciego, Carretera General, sin número. Límites: Norte, camino; Sur, reguero de Sorribas; Este, carretera Adanero-Gijón; Oeste, resto finca matriz.

Obra que da lugar a la expropiación: Camino vecinal de la carretera nacional de Gijón a Sevilla a San Miguel del Río, por Villar de Pajares.

Finca número 1.—Propietario: Viuda e Hijos de don Pedro García García, de Flor de Acebos. Superficie a expropiar: 313 metros cuadrados. Situación: Inmediaciones del Mirador. Nombre: «Prado Las Cuevas». Límites: Norte, finca matriz; Sur, herederos de José García; Este, carretera nacional 630; Oeste, resto finca matriz.

Finca número 2.—Propietario: Viuda e Hijos de Pedro García. Superficie a expropiar: 517 metros cuadrados. Situación: Inmediaciones del Mirador. Nombre: «Prado Las Cuevas». Límites: Norte, con camino vecinal en construcción a San Miguel del Río; Sur, con herederos de José García; E., resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.

Finca número 3.—Propietario: Herederos de José García, de Villar de Pajares. Superficie a expropiar: 1.493 metros cuadrados. Situación en las inmediaciones del Mirador. Nombre: «Prado Las Cuevas». Límites: Norte, viuda e Hijos de Pedro García y finca matriz; Sur, finca matriz; Este, carretera nacional 630 y finca matriz; Oeste, resto finca matriz.

Obra que da lugar a la expropiación: Abastecimiento de aguas a Palacios y Piedraceda.

Finca número 1.—Propietario: Don Antonio Penanes Fernández, de Palacios. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Situación: «La Mortera», parroquia de Pola de Lena. Finca: «La Mortera». Límite: Norte, herederos de Cayetano Penanes; Sur, con camino; Este, José Valcarcel; Oeste, herederos de Cayetano Fernández Ronson y camino, estando la superficie a expropiar en el interior de esta finca. La superficie objeto de expropiación está ocupada parcialmente por una fuente, denominada «La Mortera» o «La Cortina-2», con un aforo aproximado de un litro por segundo, que también se expropia.

Finca número 2.—Propietario: Doña Gabina Aza Penanes, de Pola de Lena. Finca «La Barrosas», sita en Piedraceda. Límites: Norte, camino; Sur, carretera Quirós y Armando Alvarez; Este, Rosario Getino; Oeste, José Valcarcel. Sobre la misma se constituye una servidumbre de paso de tubería para abastecimiento de agua, en una longitud de 10 metros.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Gabina Aza Penanes, de Pola de Lena. Finca «La Camporras», sita en Piedraceda. Límites: Norte, Armando Alvarez; Sur, antigua vía de Morue y herederos de Angel Alvarez; Este, camino; Oeste, Rosario Getino y Ulpiano Ronson. Sobre la misma se constituye una servidumbre de paso de tubería para abastecimiento de agua en una longitud de 90 metros.

Pola de Lena, 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.832-A.